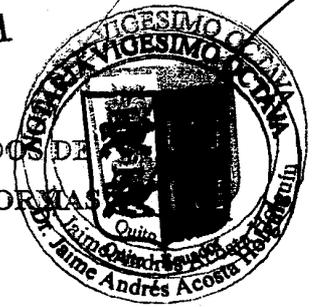


000 001



CONVERSIÓN DEL CAPITAL A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
AMÉRICA, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, Y REFORMAS  
AL ESTATUTO SOCIAL DE PROJECTCORP CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

MARIA ROSA FABARA VERA

CUANTÍA: US\$ 320,00

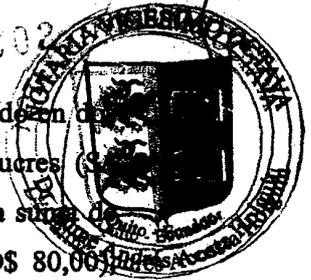
DI: 4 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día cinco de diciembre del año dos mil tres, ante mí, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, comparece la señora Doctora MARIA ROSA FABARA VERA, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía PROJECTCORP CIA. LTDA., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía celebrada el cinco de agosto del dos mil tres, conforme se desprende del Nombramiento y copia del Acta de la Junta General indicada que se acompañan.- PROJECTCORP CIA. LTDA. se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y está domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha. La señora Doctora MARIA ROSA FABARA VERA es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión abogada, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, y actúa por los derechos que representa; a quien de conocerla doy fe y me pide libre y voluntariamente eleve a escritura pública la siguiente minuta.- "SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escritura públicas a su cargo sírvase incorporar una de Conversión del Capital a dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital Suscrito y Pagado, y Reformas al Estatuto Social de PROJECTCORP CIA. LTDA., de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan.- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la

señora Doctora MARIA ROSA FABARA VERA, en su calidad de Gerente General y como tal Representante legal de la compañía PROJECTCORP CIA. LTDA., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día cinco de agosto del dos mil tres, conforme se desprende del Nombramiento y copia del Acta de la Junta General indicada que se acompañan.- PROJECTCORP CIA. LTDA. se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y está domiciliada en el Cantón Quito.- La señora Doctora MARIA ROSA FABARA VERA es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de profesión abogada, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, quien actúa por los derechos que representa.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) La compañía PROJECTCORP CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y siete de junio de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y seis de julio del mismo año.- B) Actualmente el Capital Suscrito de PROJECTCORP CIA. LTDA., asciende a la suma de ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 80,00) pagado en su totalidad, dividido en dos mil (2.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) de valor nominal cada una.- C) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de PROJECTCORP CIA. LTDA., celebrada en la ciudad de Quito, el día cinco de agosto de dos mil tres, resolvió por unanimidad convertir el Capital Suscrito y Pagado a dólares de los Estados Unidos de América, incrementar el valor nominal de cada participación, y reformar el Estatuto Social de la misma, así como autorizar a la Gerente General de la Sociedad para que otorgue la correspondiente escritura pública y realice todos los demás actos y gestiones que sean necesarios para perfeccionar lo aprobado por la Junta General.- **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes, la señora Doctora MARIA ROSA FABARA VERA, quien comparece en su calidad de Gerente General de PROJECTCORP CIA. LTDA., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía indicada, realiza las siguientes declaraciones.- **Primera:** Que se convierte, expresamente, a dólares de los Estados Unidos de América el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, en virtud de que

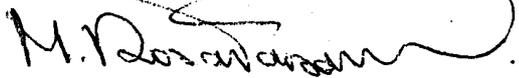
600 002

en el mismo constaba la suma de dos millones de sucres (S/. 2'000.000), dividida en dos mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres (S/. 1.000) de valor nominal cada una; por lo que, el Capital Suscrito asciende a la suma de OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 80,00), pagado en su totalidad; y, que el nuevo valor nominal de cada participación se fija en la suma de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00), por lo que el Capital Suscrito de la Compañía está dividido en ochenta (80) participaciones. Consecuentemente, declara que se reforma el Estatuto Social de la Empresa de conformidad con lo que más adelante se indica.- **Segunda:** Que se aumenta el Capital Suscrito de la Compañía en la suma de TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 320,00) para llegar al monto total de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 400,00), mediante la emisión de TRESCIENTAS VEINTE (320) nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00) de valor nominal cada una.- **Tercera:** Que el pago del referido aumento de capital se realiza en su totalidad al momento de la suscripción, por la única accionista actual de la Compañía, mediante Compensación de Créditos que ascienden a la cantidad de trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 320,00), realizada en su totalidad al momento de la suscripción por parte de la única accionista de la Compañía.- **Cuarta:** Que una vez perfeccionado el aumento de capital indicado, éste quedará integrado en la forma que se detalla en el Cuadro de integración de capital que forma parte integrante de este instrumento.- **Quinta:** Que la única accionista de la Compañía es de nacionalidad ecuatoriana.- **Sexta:** Que como consecuencia del referido aumento de capital que se aprueba se reforma el artículo sexto del Estatuto Social de la Compañía cuyo texto aprobado dice: "ARTÍCULO SEXTO, DEL CAPITAL SOCIAL Y SUS PARTICIPACIONES.- El Capital Social de la Compañía es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 400,00), dividido en cuatrocientas (400) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad.-".- **Séptima.-** La Doctora María Rosa Fabara Vera, en su calidad de Gerente General de PROJECTCORP CIA.

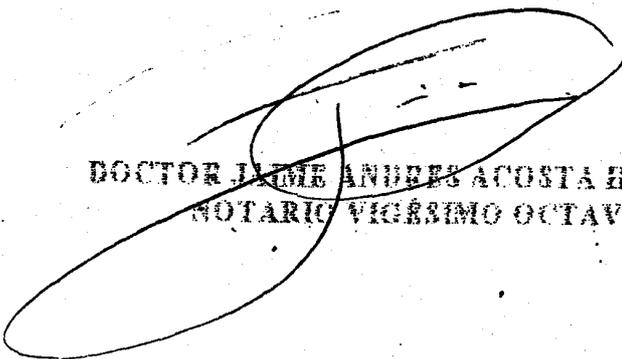


W

LTDA. declara libre y voluntariamente, bajo la gravedad y solemnidad del juramento, prevenida de las penas por el perjurio, que los datos incorporados a la presente escritura son verdaderos y corresponden a la realidad, y que los valores a los que hace referencia el presente aumento de capital se encuentran debidamente registrados en la contabilidad de la Compañía y, que PROJECTCORP CIA. LTDA., no es actualmente contratista de ninguna obra pública con el Estado ni con ninguna de sus instituciones. Consecuentemente PROJECTCORP CIA. LTDA., no tiene la obligación de presentar el certificado de cumplimiento de obligaciones patronales para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- CUARTA.- AUTORIZACIÓN.- Se concede autorización a la doctora María Rosa Fabara Vera para que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura pública.- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjuntan para que formen un solo cuerpo con esta escritura, los siguientes documentos: Uno) Nombramiento de la Gerente General de PROJECTCORP CIA. LTDA.; Dos) Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de PROJECTCORP CIA. LTDA., de cinco de agosto del año dos mil tres; y, Tres) Cuadro de integración de capital.- firmado) señora Doctora María Rosa Fabara Vera, inscripción treinta y cinco cincuenta y cuatro.- HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. La compareciente me presentó su documento de identificación personal. Se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue a la compareciente, esta escritura por mí el Notario, íntegramente aquella se afirma y ratifica en su contenido firmando conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



f) **DRA. MARIA ROSA FABARA VERA**  
**GERENTE GENERAL**  
**PROJECTCORP CIA. LTDA.**  
**C.C. No. 170600086-4**



**DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**  
**NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO**

NOTA: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ..... FOJA (S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEJELIM, DESPUES DE HABER CERTIFICADO ..... FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO, HACIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVO ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.  
QUITO A, 05 DE AGOSTO DE 2003

Quito D.M., 5 de agosto de 2003

Señora Doctora  
MARIA ROSA FABARA VERA  
Ciudad.-

De mi consideración:

La presente tiene por objeto comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía PROJECTCORP CIA. LTDA., en sesión del día de hoy resolvió reelegir a usted como su GERENTE GENERAL por el período estatutario de dos años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazada.

En esta calidad, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el artículo vigésimo séptimo del estatuto social de PROJECTCORP CIA. LTDA., constituida mediante escritura pública otorgada el 27 de junio de 1996, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito e inscrita en el Registro de la Mercantil del mismo Cantón el 26 de julio del mismo año, bajo el número 2027, tomo 127.

El representante legal de la Compañía es el Gerente General, en cuya falta, ausencia o impedimento le reemplazará el Presidente.

Al felicitarla por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,

Srta. Sofia Almeida  
Secretaria Ad Hoc

Lugar y Fecha: Quito D.M., 5 de agosto de 2003

En esta fecha acepto la designación de GERENTE GENERAL de PROJECTCORP CIA. LTDA. y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.

DRA. MARIA ROSA FABARA VERA  
C.C. No. 170600086-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8282 del Registro de Nombramientos Tomo 134 Quito, a 7 OCT 2003



REGISTRO MERCANTIL  
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
LA COMPAÑIA PROJECTCORP CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil tres, en las oficinas de la compañía PROJECTCORP CIA. LTDA., la señorita Mariana Villagómez, encontrándose presente la totalidad del capital suscrito de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Compañía, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre la conversión del capital de la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, y fijación del nuevo valor nominal de cada participación;
2. Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía y consiguiente reforma del Estatuto Social; y,
3. Conocer y resolver sobre la designación del Gerente General de la Compañía.

Representada la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía, la única socia acepta la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 12h00, bajo la Presidencia Ad Hoc de la señorita Mariana Villagómez, y con la presencia de la única socia de la Compañía: **Doctora MARIA ROSA FABARA VERA**, por sus propios y personales derechos propietaria de dos mil (2.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0,04) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretaria Ad Hoc de la Junta la señorita Sofia Almeida Montero.

A continuación, la señorita Presidente Ad Hoc, pone en consideración de la Junta General cada uno de los puntos del Orden del Día, en su orden y ésta resuelve:

1. Conocer y resolver sobre la conversión del capital de la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, y fijación del nuevo valor nominal de cada participación.

Convertir, expresamente, a dólares de los Estados Unidos de América el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, por lo que el Capital Suscrito de la Compañía asciende a la suma de ochenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 80); y, resuelve que el nuevo valor nominal de cada participación social igual, acumulativa e indivisible de la Compañía se fija en la suma de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00), por lo que el Capital de la Compañía estará dividido en ochenta (80) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles. Consecuentemente, la Junta General resuelve por unanimidad reformar el artículo sexto del Estatuto Social en los términos que se indican más adelante.

2. Conocer y resolver sobre el aumento del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía y consiguiente reforma del Estatuto Social.

Conocido que fue el planteamiento formulado por la señorita Presidente Ad Hoc, la Junta General resuelve por unanimidad:

2.1 Aumentar el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía en la suma de trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 320,00) para llegar al monto total de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 400,00), mediante la emisión de trescientas veinte nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una.

2.2 Que el pago del presente aumento de capital se lo realiza en su totalidad al momento de la suscripción por parte de la única socia de la Compañía, mediante "Compensación de Créditos" en la suma de trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 320,00).

000 004



2.3 Que como consecuencia del presente aumento de capital se reforma el artículo sexto del Estatuto Social de la Compañía, por lo que una vez perfeccionado este acto dicha norma societaria dirá: "ARTÍCULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL Y SUS PARTICIPACIONES.- El Capital Social de la Compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 400,00), dividido en cuatrocientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles por un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad."

Se autoriza a la señora Doctora María Rosa Fabara Vera, Gerente General de la Compañía, para que otorgue la respectiva escritura pública y suscriba cuanto documento se requiera para el perfeccionamiento de las resoluciones de la Junta General de Socios.

**3. Conocer y resolver sobre la designación del Gerente General de la Compañía.**

Reelegir a la señora Doctora María Rosa Fabara Vera como Gerente General de la Compañía, por el período estatutario de dos años a partir de la inscripción de su respectivo nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Habiéndose tratado y resuelto los puntos del Orden del Día para los cuales se instaló esta Junta General, la señorita Presidente Ad Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que queda aprobada por unanimidad sin observación alguna.

Siendo las 13h010 se da por terminada la Junta.

Para constancia de lo expresado, firman la señorita Presidente Ad Hoc, la única socia y la señorita Secretaria Ad Hoc que certifica.

*Mariana Villagómez*  
Srta. Mariana Villagómez  
PRESIDENTE AD HOC

*Sofía Almeida Montero*  
Srta. Sofía Almeida Montero  
SECRETARIA AD HOC

*Maria Rosa Fabara Vera*  
Dra. María Rosa Fabara Vera  
SOCIA

NOTARIO: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ..... PARA SU UTILIDAD PARA EL EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER PARTICIPADO ..... FOTOCOPIA DE LA ENTREGA AL MISMO, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVO, ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.  
QUITO A, 05 DE Diciembre DE 2005

EL NOTARIO ....

*DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN*  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
PROJECTCORP CIA. LTDA.**

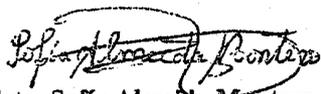
En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, en las oficinas de la Compañía, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil tres, antes de declarar instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía PROJECTCORP CIA. LTDA., la Secretaria Ad Hoc, señorita Mariana Villagómez, procede a efectuar la lista de asistentes a la indicada Junta General.

La única socia presente, la clase y el valor de las participaciones y el número de votos que le corresponde, son los siguientes:

1. **Doctora MARIA ROSA FABARA VERA**, por sus propios y personales derechos propietaria de dos mil (2.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0,04) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole 2.000 votos.

Para constancia de lo expresado, firman en el lugar y fecha indicados, la señorita Presidente Ad Hoc y la Secretaria Ad Hoc que certifica.

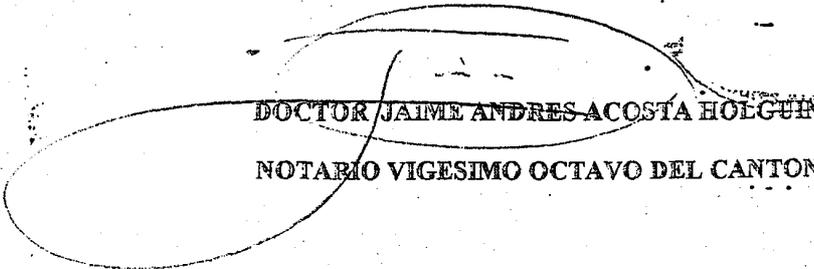
  
Srta. Mariana Villagómez  
PRESIDENTE AD HOC

  
Srta. Sofia Almeida-Montero  
SECRETARIA AD HOC

ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ..... PARA SU UTIL (ES) PARA ESTE BREVE ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO ..... FOTOCOPIA QUE ENFIBRE AL MISMO HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA, ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, ..... DE ..... DE .....

**EL NOTARIO**

  
**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
**NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON**

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA PROJECTCORP CIA. LTDA.

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO AUMENTO	CAPITAL PAGADO AUMENTO	TOTAL CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
María Rosa Fabara Vera	80,00	320,00	320,00	400,00	400	100%
<b>TOTAL:</b>	80,00	320,00	320,00	400,00	400,00	100%



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
Holguin

CIUDADANIA  
FABARA VERA MARIA ROSA  
23 FEBRERO 1966  
PICHINCHA/CAYANBE/CAYANBE  
CI 388 00388  
PICHINCHA/ CAYANBE  
CAYANBE 66

*H. D. Acosta Holguin*



ECUATORIANA \*\*\*\*\* E33717227

CASERO ROBERTO F CID

SUPERIOR ABOGADO

JOSE FABARA

SHIELA VERA

QUITO 5/05/98

05/05/2000

40



FIRMA DE LA AUTORIDAD PULGAR DERECHO

CON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ..... FOJA (S) UTIL (ES); PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HAGER CERTIFICADO ..... FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA. ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 05 DE Diciembre DE 2003

EL NOTARIO

*H. D. Acosta Holguin*

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

LEGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE  
ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DEL CAPITAL A DOLARES DE LOS EE.UU DE  
AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMAS AL ESTATUTO  
SOCIAL DE PROJECTOCORP CIA.LTDA. OTORGADO POR: MARIA ROSA FABARA VERA  
FIAMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRES.

000 006



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

ZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS MATRICES DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE: CONSTITUCION Y CONVERSION DEL CAPITAL A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE PROJECTCORP CIA.LTDA DE FECHAS : 27 DE JUNIO DE 1996 Y 05 DE DICIEMBRE DEL 2003, RESPECTIVAMENTE, OTORGADOS ANTE MI, SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCION No.04 Q.J.0568, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL 2004. QUITO A. 11 DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO.



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

000'007



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ.0 QUINIENTOS SESENTA Y OCHO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 11 de febrero del 2.004, bajo el número **0381** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2027** del Registro Mercantil de veintiséis de julio de mil novecientos noventa y seis, a fs. 3431, Tomo 127.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PROJECTCORP CÍA. LTDA.**" otorgada el cinco de diciembre del 2003, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0229**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 873 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **004917**.- Quito, a trece de febrero de los años dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/mn.-



RESOLUCION No. 04.Q.IJ. 0568

GILBERTO NOVOA MONTALVO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PROJECTCORP CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de diciembre del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.04.029 y DJC.04.375 de 14 de enero y 10 de febrero del 2004, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.04011 de 28 de enero del 2004.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía PROJECTCORP CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

11 FEB. 2004

Econ. Gilberto Novoa Montalvo



SNT/ljp.  
EXP. 53601

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 381 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 135 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 730 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 578 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito a 11 FEB. 2004

Dr. RAUL GAYTOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO  
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE  
LA COMPAÑIA PROJECTCORP CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía PROJECT-CORP CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$320,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de diciembre del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 0568 de 11 FEB. 2004.

El capital actual suscrito de Us \$400,00 está dividido en 400 participaciones de US\$ 1 cada una.

Distrito Metropolitano de Quito, 11 FEB. 2004.

**Econ. Gilberto Novoa Montalvo  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**

COM: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES PIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO  
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESA-  
DO EN ..... PARA ESTE EFECTO  
ASTO SEGUIÓ LE SEGUIÓ, DESPUES DE .....  
FOTOCOPIA ..... HABIENDO  
ARCHIVAR UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.  
QUITO A, ..... DE FEBRERO DE 2004

EL NOTARIO

Dr. Jaime Andres Acosta Holguin  
Notario Vigésimo Octavo  
Ciudad Quito

RAZON DE PRESENTACION: A PETICION DE PARTE INTERESADA, PATROCINADO POR LA  
SOLICITANTE MARIA PIEDRA ESCOBAR VERA, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NUMERO TRES MIL  
QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA SE PROTOCOLIZO  
EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO EN LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
DEL CANTON QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO. EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN OCHO  
E- PARTE ES QUITO A, DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

TOCQUIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE  
PROTOCOLIZACION DE **CONVERSIÓN DEL CAPITAL A DOLARES DE LOS** ESTADOS  
UNIDOS DE AMERICA, **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMAS AL**  
ESTATUTO SOCIAL. OTORGADO POR: LA CIA. PROJECTCORP CIA.LTDA FIRMÁNDOLA Y  
SELLÁNDOLA EN QUITO A. DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO.

*J. P.*  
**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
**NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON**

